



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRONTINO-ANTIOQUIA

Veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

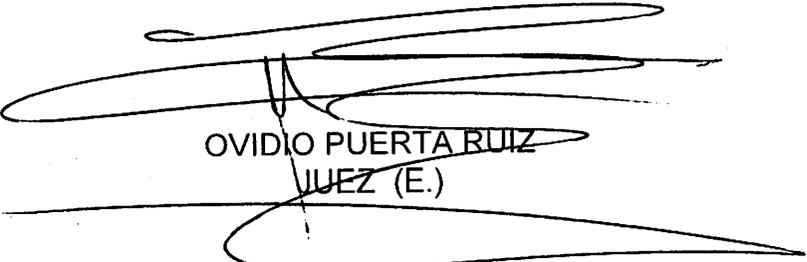
PROCESO	PERTENENCIA
DEMANDANTE	JOSE HELIODORO CORREA HERNANDEZ
DEMANDADOS	LIBIA ROSA CASTRILLON DE USUGA Y OTROS.
RADICADO	2021-00075-00
ASUNTO	RECONOCE PERSONERIA
SUSTANCIACION	245

Manifiesta en el escrito anterior la demandante en este proceso, señora ANA MARIA GOMEZ PINO, que revoca el poder otorgado a la Dra. Amalia Criseida Elejalde Carvajal quien se identifica con la cédula de ciudadanía nro. 32.275.345 y T.P. 144.276 del C.S. de la J. y se lo otorga en el mismo escrito a la Dra. AYLIN VALENTINA ELEJALDE ALCARAZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía nro. 1.038.337.957 y T.P. 343.791 del C.S. de la J., para que la continúe representando en el proceso de la referencia. Memorial que firman en forma conjunta la poderdante, la Abogada saliente y la entrante.

En consecuencia, se acepta la revocatoria del poder otorgado por la demandante en el proceso referenciado a la abogada AMALIA CRISEIDA ELEJALDE CARVAJAL con cédula de ciudadanía nro. 32.275.345 y T.P. 144.276 del C.S. de la J. como apoderada en este proceso que hace la mencionada señora en el memorial que se resuelve. (Artículo 76 del Código General del Proceso).

Se tiene igualmente que conforme al poder que antecede, este Despacho le reconoce personería jurídica para actuar, en los términos del poder conferido, a la Dra. AYLIN VALENTINA ELEJALDE ALCARAZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía nro. 1.038.337.957 y T.P. 343.791 del C.S. de la J. y quien fue nombrada por JOSE HELIODORO CORREA HERNANDEZ para que represente la en este proceso.

NOTIFÍQUESE


OVIDIO PUERTA RUIZ
JUEZ (E.)

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO-
ANTIOQUIA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estados
Electrónicos Nro. 47 virtualmente hoy 26 de mayo de
2023 de conformidad con la ley 2213 de 2023.

ISABEL CRISTINA ALCARAZ ALVAREZ
SECRETARIA A.